

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 321 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Arranz Sanz, contra la empresa “Fijaciones Fixaval, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de doña Beatriz Arranz Sanz, contra “Fijaciones Fixaval, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 5.477,71 euros de principal, más 547,77 euros y 547,77 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Así por este auto lo pronuncio mando y firmo.—El magistrado-juez sustituto de lo social, Isidro Mariano Saiz de Marco.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fijaciones Fixaval, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.506/11)